



GERMÁN MARTÍNEZ

¿Morena va por tenencia, agua, predial?

Se imagina usted que ahora las placas de su auto, el cobro del agua o el impuesto predial por su casa, se los cobre y lo suba centralistamente la federación; pues eso puede ocurrir con la mano en la cintura de la Presidenta.

La nueva Reforma Judicial que ya no inició López Obrador, sino que firmaron los líderes parlamentarios de Morena, debilita los medios de defensa de los municipios y Estados. Nada podría impedir que ahora desde Palacio Nacional, se fije sujeto, objeto, base o la tarifa de un impuesto local que, ahora recaude la federación, con el SAT. ¿Qué medios de defensa tendría, por ejemplo, Quintana Roo o Baja California Sur para defender su dinero, que le cae por la visita de turistas?, ¿cómo se podría defender Morelia, Mérida o Hermosillo, que gobiernan la oposición a Morena, si un día se decide en la CDMX reformar la Constitución, para que el impuesto a la propiedad de inmuebles lo cobre la Secretaría de Hacienda federal, y determine su cuantía una oficina burocrática de la capital de la República?

Amputar, reducir, los efectos de las llamadas “controversias constitucionales”, para evitar que las reformas constitucionales no puedan

ser combatidas, indica que pretenden limpiarles la mesa a los militares para acabar “como sea” con la inseguridad, y obtener recursos de “donde sea” para mantener el nivel de gasto del gobierno. Trenes por todo el país y reparto de dinero como si fuera bolo en bautizo, cuesta, tiene que salir de algún lado.

El 9 de enero de 1854, el vendepatrias de Antonio López de Santa Anna, decretó —subrayo “decretó”— el tributo por tener puertas y ventanas. “Contribución de lujes exteriores”, le llamaron, porque por dichos pórticos y vitrales, se apropiaban de la luz del sol, y de las farolas de la ciudad. Santa Anna pudo publicar esa orden porque se había suprimido el Congreso, no tenían oposición, ni tampoco debate. El centralismo cantaba victoria con ese impuesto a “luz de la calle”.

Morena debería dejarse de simulaciones, y poner en la Constitución un artículo único, que diga “es Constitución lo que le plazca a la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo”. ¿Para qué tantas vueltas a la noria?, ¿para qué tantos brinco cuando el suelo es parejo?, ¿para qué gastar tiempo?, ¿para qué ofrecer embajadas a gobernadores pillos?, ¿para qué capturar votos con promesas de “no ejercicios de acción penal” a truhanes?, ¿para qué hacer “leyes” con el Legislativo, si el Ejecutivo pueden firmar “decretos”?

Las ocho ministras y ministros que renunciaron, Ríos Farjat, Gutiérrez Ortiz Mena, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Pérez Dayán,

Layne Potisek, González Alcántara Carrancá y Norma Piña Hernández, pasarán a la historia por su defensa de los ciudadanos y de la Constitución; y entre los trabajadores del Poder Judicial que hoy están corridos y humillados, está la abogada o abogado que desde la Presidencia de la República, le devolverá el vigor al Estado de derecho, interrumpido por esta rebelión, como ordena el último artículo de la todavía vigente Carta Magna. ●

Diputado